

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1709 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1512 de fecha 08.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Carlos Enrique Acevedo Hidalgo, cédula de identidad N° 7.555.379-K, domiciliado en caminos Los Quillayes S/N°, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita autorice aporte asistencial de \$ 60.000, para costear gastos de hospitalización. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar gastos de hospitalización, en favor del Sr. Carlos Enrique Acevedo Hidalgo, cédula de identidad N° 7.555.379-K, domiciliado en camino Los Quillayes S/N°, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre del Hospital Instituto Nacional del Tórax, RUT N° 61.608.402-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE